

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-18-048798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 127. Número 131. Piso vivienda, letra C, programa N-6, en la planta séptima del bloque cuatro del grupo 330, viviendas al sitio de Su Eminencia, también conocido por Palmete, en término de Sevilla, hoy barriada García Lorca. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-tendedero, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 76 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde su puerta de entrada: Por la derecha, bloque 3; izquierda, piso letra D de su planta, y fondo, espacios libres. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 33 vuelto, tomo 1.533, libro 14, de la sección séptima, inscripción sexta, finca número 664. Tipo de subasta: 7.302.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—17.631.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 136/1998 se siguen autos del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, representados por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra «Fernández Crespo, Sociedad Limitada», en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca registral número 5.421, sita en Alcaudete de la Jara, calle del Olmo, 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, a favor de don Rubén Fernández Barrasa, al tomo 998, libro 59, folio 116.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Finca registral número 5.422, sita en la misma localidad, calle del Olmo, 56. Inscrita en el mismo Registro, a favor de don David Fernández Barrasa, al mismo tomo y libro, folio 117.

Tasada en la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Finca registral número 5.503, sita en la misma localidad, calle del Tilo, 41. Inscrita en el mismo Registro, a favor de los consortes don José Luis García Heras Resino y doña Teodora Prieto Robledo, al mismo tomo y libro, folio 198.

Tasada en la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso tercero, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de abril de 1999.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—17.627.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario, número 388/1998, instados por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Javier García Gui, contra don Hermenegildo Esteban Esteban y doña Argentina Díez Álvarez, se ha dictado la resolución:

«Providencia.—Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez.

En Torrejón de Ardoz a 14 de abril de 1999.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre de 1999, respectivamente, y todos ellos a las once cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 12.421.995 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en la referida subasta.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana 37: Piso cuarto, letra B, del edificio o bloque compuesto de tres casas o portales números 1, 2 y 3; sito en Torrejón, con terreno libre a su alrededor para acceso y jardines, con fachadas a la calle o carretera de Loeches, donde está señalado en el número 24, y el camino o calle del Río, sin número, hoy el expresado portal número 3 está seña-

lado con el número 5 de la calle Chinchón. Se halla situado en la cuarta planta de pisos, quinta última en orden de construcción de la casa, contando desde la baja, sin contar el pequeño sótano, en las partes posteriores izquierda de la misma, vista ésta desde la parte de la zona común del edificio o bloque, por donde tiene su portal de entrada la casa, a cuya zona se accede desde la calle o carretera de Loeches. Tiene su entrada por la escalera de la casa a que corresponde, y ocupa una superficie aproximada de 87,35 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linderos: Considerando al frente de la fachada norte de la casa o zona de acceso del edificio o bloque, a la que se accede desde la calle o carretera de Loeches; derecha u oeste, piso letra A de la misma planta y casa en el que se describe; izquierda o este; patio interior del bloque entre las casas números 2 y 3, piso letra C de la misma planta de la casa número 2 del bloque o edificio, y por la espalda o sur, el patio que se acaba de citar y huecos de ascensor y rellano de éstos de la casa a que corresponde. Tiene los siguientes huecos: Tres, uno de ellos con terraza, en su fachada norte, y tres, dos de ellos a su propia terraza, al patio interior del bloque. Dispone de instalaciones de agua corriente, desagüe, luz eléctrica y servicio de ascensor. Cuota: 2.469 por 100. Inscrita al tomo 652, folio 3.319, finca 20.335-N.

Así lo mando y firmo.—El Juez.—Doy fe, la Secretaria.»

Y para ampliar lo acordado, expido el presente en Torrejón a 14 de abril de 1999.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—17.464.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 588/1998 de don Graciano Álvarez González, nacido el 28 de febrero de 1905 en Sobradelo, siendo sus padres don Lisardo Álvarez Sarriá, fallecido en 1935, y doña Juana González Carreda, fallecida en 1931, habiendo nacido del matrimonio, además de don Graciano, otros cuatro hijos, llamados doña María del Carmen Álvarez González, doña Rosa Álvarez González, don Odilio Álvarez González y doña María Álvarez González; que en la actualidad don Graciano tendría 93 años de edad; que las últimas noticias que se tienen de don Graciano Álvarez González datan del año 1939, año en que se sabe que participó en la Guerra Civil Española, y tras la finalización de la contienda nadie ha vuelto a ver don Graciano Álvarez ni nadie ha tenido noticias de él, lo que hace pensar que falleció en la guerra.

Por lo que, de conformidad con el artículo 2.042.2.º, por presente, dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 8 de enero de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—17.623.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, número 27/1999, de don Vicente Bovi Izquierdo, que falleció siendo muy joven, entre los años 1916 y 1925, en Valencia. Tuvo un peculiar estilo de vida, constantemente de viaje, quedando su esposa, doña Amparo Selles Estelles, viuda muy joven, y debido a la ideología republicana no fue enterrado en el cementerio municipal de Valencia, sino en una parte del mismo denominada «Cementerio Civil», y por esa razón su defunción no fue inscrita en el Registro de la Parroquia de San Antonio Abad a la que pertenecía su domicilio. Que debido a las circunstancias de la época en que tuvo lugar y al tiempo transcurrido desde el fallecimiento es imposible aportar documentos acreditativos del mismo, incluso el Registro Civil de Betera donde constaba inscrito su nacimiento fue destruido durante la Guerra Civil. Que el objeto de este expediente es determinar que tal fallecimiento tuvo lugar con anterioridad al 30 de noviembre de 1963, fecha en que falleció su hija doña María Bovi Selles.

Por lo que, de conformidad con el artículo 2.042-2.º, el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El Mundo» y «Las Provincias» y en «Cadena Ser Radio».

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—15.261.

y 2.ª 1-5-1999